

ACTA SESIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

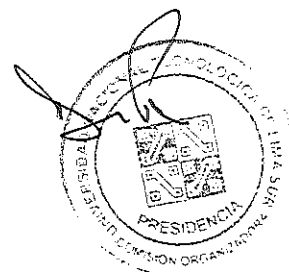
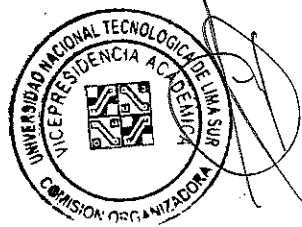
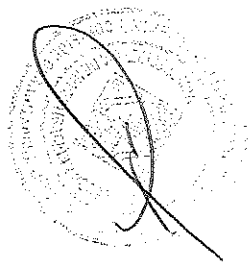
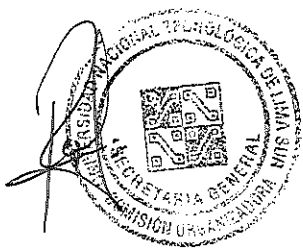
En el distrito de Villa El Salvador, a los 08 días del mes de enero 2020, siendo las 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, Vicepresidenta de Investigación, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico, y Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. **Proveído N° 2345-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 376-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA
Asunto: Remito Plan Operativo y Presupuesto de los Procesos de Admisión 2020-I y II.
2. **Proveído N° 033-2020-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 07-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
Asunto: Remito Directiva del Curso y Examen de Nivelación 2019.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Proveído N° 2345-2019-UNTELS-CO-P**
Se dio lectura al Oficio N° 376-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, mediante el cual el Director de Admisión presenta al Vicepresidente Académico, el Plan Operativo y Presupuesto de los Procesos de Admisión 2020-I y II, para fines de su aprobación. Luego de las intervenciones de los miembros de la Comisión Organizadora, **SE ACORDÓ: Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto de los Procesos de Admisión 2020-I y II.**
2. **Proveído N° 033-2020-UNTELS-CO-P**
Se dio lectura al Oficio N° 07-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 08 de enero de 2020, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de la Directiva N° 001-2020-UNTELS-V.ACAD-FIG "Normas para la Programación y Desarrollo del Curso de Nivelación 2019 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS," y "Directiva para el Examen de Nivelación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS," para fines de su evaluación y de ser el caso su aprobación; asimismo, indica que en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria se han producido el cambio de planes de estudios que afecta a estudiantes que ingresaron antes de la vigencia de ley, generando la discontinuidad del dictado de diversos cursos y, asimismo el congestionamiento de alumnos pugnando por ser matriculados en los mismos, lo que viene ocasionando diversos problemas en el desarrollo de las actividades académicas. Se hace notar que el artículo 117 del Reglamento Académico aprobado por RCO N° 201-2017-UNTELS, sobre el Examen de Nivelación señala: "El Estudiante podrá solicitar un examen de nivelación, para cursos desaprobados en el semestre inmediato anterior, cuyos créditos sumados, no sean mayores de once (11); sobre el dictado de cursos de verano indica que, corresponde al ejercicio de la autonomía universitaria, cuya finalidad es la descongestión de la carga académica del estudiante de un ciclo regular y para subsanar cursos desaprobados, que de acuerdo al artículo 117 del Reglamento Académico ya citado, limita a aquellos estudiantes que han desaprobado en el semestre inmediato anterior, lo que permite la subsistencia de la congestión académica, pues al no implicar una solución eficiente mantiene latente los problemas de congestionamiento, por lo que de manera excepcional corresponde por esta única vez extender la posibilidad de ser evaluados a aquellos estudiantes que han desaprobado en el semestre anterior, esto es del semestre 2019-I, por lo que corresponde emitir una Disposición Complementaria Transitoria con vigencia en el tiempo del dictado del curso de verano 2020, según cronograma planteado en las Directiva N° 001-2020-UNTELS-V.ACAD-FIG



“Normas para la Programación y Desarrollo del Curso de Nivelación 2019 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS,” y “Directiva para el Examen de Nivelación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS,”; luego de las intervenciones por parte de los miembros de la comisión organizadora, **SE ACORDÓ:**

1. Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 243-2019-UNTELS, de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprobó “Los Procedimientos para la Programación y Desarrollo de Reforzamiento para Nivelación en Cursos Aplazados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS,”. 003-980
2. Aprobar la Directiva N° 001-2020-UNTELS-V.ACAD-FIG “Normas para la Programación y Desarrollo del Curso de Nivelación 2019 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS,” y “Directiva para el Examen de Nivelación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS,”.
3. Aprobar la Disposición Complementaria Transitoria, para la aplicación del Artículo 117 del Reglamento Académico: “Examen de Nivelación y Curso de Nivelación, para el curso de Verano-2020”, de acuerdo al siguiente detalle: 005

Disposición Complementaria Transitoria
Examen de Nivelación y Curso de Nivelación.-

“Los estudiantes que desaprobaron durante el año académico 2019, podrán solicitar un examen de nivelación; y asimismo los estudiantes que tengan cursos pendiente de nivelación anteriores al 2019 podrán matricularse en el curso de nivelación; siempre que en la sumatoria de créditos matriculados en ambas modalidades, no sean mayores de once (11) créditos. Para el caso de los exámenes de nivelación es condición que la nota desaprobatoria obtenida no sea menor de siete (07); de ser menor a 07 tendrá que matricularse en el curso de nivelación. Los exámenes de nivelación y el curso de nivelación, se llevarán a cabo durante las vacaciones de verano en fechas fijadas por la Facultad de Ingeniería y Gestión, en coordinación con las Escuelas Profesionales y por la Coordinación de Estudios Generales, y deberán ceñirse al contenido temático establecido en el sílabo correspondiente y directivas aprobadas”.

La presente Disposición Complementaria Transitoria, solo está vigente para el Curso de Verano 2020, según calendario aprobado por las Directivas N° 001-2020-UNTELS-V.ACAD-FIG, “Normas para la Programación y Desarrollo del Curso de Nivelación 2019 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y Directiva para el Examen de Nivelación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ambas del 08 de enero del 2020.

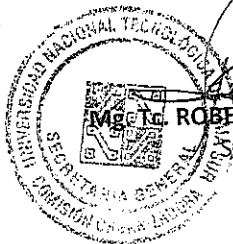
Siendo las 16:30 horas del 08 de enero 2020, se dio por culminada la sesión.



Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA
Vicepresidente Académico



Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. L. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General



Dra. LUPE NÉRIDIA PIZAN TOSCANO
Vicepresidenta de Investigación